

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**30365** MADRID

Juzgado de Primera Instancia 67

Madrid

Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 203/05

Diligencia de Ordenación-

Secretario Judicial, Doña Gema Fernández de Vera Ruiz

En Madrid a 8 de junio de 2011.

Dada cuenta y visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se ha comprobado que en la cuenta de consignaciones correspondiente al expediente de referencia, abierta con claves 00 y 05, se encuentran depositadas las sumas de 104.362,96 euros y 101.095,71 euros.

Póngase en conocimiento de los que pudieran tener algún derecho sobre la herencia yacente del matrimonio Manuel Alonso Ojeda; Manuela Iyera Álvarez, y Catalina Ojeda Ramos, e ignorados herederos de los mismos, para que insten su reclamación.

Transcurridos los plazos establecidos en el art. 14 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril por el que se regulan los depósitos y consignaciones en metálico, de efectos y valores, se acordará su transferencia a la cuenta 9999 de fondos provisionalmente abandonados.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en el proceso.

Publíquese la presente resolución en el BOE y en un periódico de difusión nacional para su conocimiento público.

Seguidamene cúmplase de manera inmediata lo acordado. Doy fé.

El Secretario Judicial.

Madrid, 13 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110068283-1